

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios de OXXO S.A.

He revisado el Balance General de la Empresa OXXO S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario, y preparar este informe de acuerdo con la Resolución No.90-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No.44 del 13 de octubre de 1997.

1. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda tal cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:
 - 2.1 El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
 - 2.2 Las actas de Junta General de Socios, talonario, libro de Socios, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - 2.3 Que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes en el Ecuador y se han presentado sin movimiento en vista de la empresa no ha realizado operaciones comerciales durante el ejercicio económico año 2009.
2. Al no existir resultados económicos, no se revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de la Empresa, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2009.
3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún aviso en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Marzo 31 del 2010

Atentamente,


Ing. Ruth Malo Hungria
Comisario